



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 18 JUN 2009

VISTO la Nota Informe N° 0563/09 de la entonces Subsecretaría de Educación Media y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el cierre del curso 1° Año, 3° División, Polimodal - Modalidad C.A.D. del Colegio Provincial "Dr. René Favarolo" de la ciudad de Río Grande.

Que la misma obedece a la falta de matrícula para el presente ciclo lectivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cierre del curso 1° Año, 3° División del Polimodal - Modalidad C.A.D. del Colegio Provincial "Dr. René Favarolo" de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, del Colegio Provincial "Dr. René Favarolo" de la ciudad de Río Grande, a partir del inicio del ciclo lectivo 2.009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1023** /09.-

G.T.F
H.
R.
A.

COPIA DEL ORIGINAL

Maria Elena Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

Darío Rubén Vargas
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACION
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA